



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Martes 24 Noviembre 1936

Núm. 329.—Página 773

### SUMARIO

#### Ministerio de Justicia

Decreto disponiendo que todo ciudadano en pleno goce de sus derechos, podrá comparecer ante los Jueces y Tribunales de cualquier orden o grado por sí mismo.—Página 774.

Orden nombrando Abogado Fiscal interino en el Tribunal Especial Popular de Murcia a D. Juan Martínez Rogel.—Página 774.

#### Ministerio de Hacienda

Orden fijando el recargo que han de satisfacer las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas, cuyos derechos se liquiden en moneda corriente durante la tercera decena del actual mes.—Página 774.

Otra disponiendo causen baja en el Instituto de Carabineros los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 775.

Otra nombrando, para que presten servicio en Unidades de Carabineros, con el empleo que a cada uno se les señala, a los Jefes y Oficiales que se expresan.—Página 775.

Otra nombrando, para que presten servicio en Unidades de Carabineros, con el empleo que a cada uno se les señala a los Jefes y Oficiales que se expresan.—Página 775.

#### Ministerio de Marina y Aire

Orden concediendo el ingreso en Aviación, con la categoría de Sargento Mecánico, a los individuos comprendidos en la relación, que principia con D. José Puertas Ruíz y termina con D. Manuel Borgues Fabra.—Página 776.

Otra rectificando la antigüedad en el ascenso, al Alférez D. Alberto Martínez Rodríguez y varios más.—Página 776.

Otra concediendo la vuelta al servicio activo con el empleo de Sargento de Aviación a D. Agustín Forner Girona.—Página 776.

Otra ídem el ingreso en Aviación Militar, con el empleo de Capitán, a D. Eloy Valentín Fernández Navamuel.—Página 776.

Otra concediendo el empleo inmediato al personal comprendido en la relación, que principia con don Juan López de Areta y termina con D. Galo Pérez Arribas.—Página 776.

Otra ídem el empleo de Brigada de Aviación a D. Eduardo Muñoz Sanz.—Página 777.

Otra ídem el empleo de Teniente y Brigada Mecánico a D. Conrado Abad Valero y a D. Enrique Remón Martínez, respectivamente.—Página 777.

Otra ascendiendo a Auxiliar de Aeronáutica al Maestre D. Ciriaco Pontes Pi.—Página 777.

Otra concediendo licencia por enfermo al Oficial segundo de Aeronáutica D. Hermenegildo Ríchart.—Página 777.

Otra ascendiendo veinticuatro alumnos de Aeronáutica Naval a Auxiliares.—Página 777.

#### Ministerio de la Gobernación

Orden separando definitivamente del Cuerpo de Inspección y Vigilancia servicial a los funcionarios del que se indican.—Página 777.

Otra confirmando en el empleo de Alférez de la Guardia Nacional Republicana a D. Enrique Fortea Cebrián.—Página 778.

Otra disponiendo cause baja definitiva en la Guardia Nacional Republicana el Teniente D. Eduardo Ferreira de la Torre.—Página 778

Otra confirmando los empleos de Alféreces de la Guardia Nacional Republicana a D. Saturnino García Peña y D. Antonio Martínez García.—Página 778.

Otra destinando a las Unidades que se indican a los Jefes y Oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la relación que principia con D. José López Bonias y termina con D. Félix Sotoca Cañas.—Página 778.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Orden disponiendo las normas a que habrán de ajustarse los alumnos del Instituto Universitario de Valencia que aspiren a gozar de los beneficios de matrícula gratuita.—Página 778.

## Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Asistencia Social a D. Ramón Frontera Bosch.—Página 779.

### Administración Central

HACIENDA.— Subsecretaría.— Sección de Carabineros.—Disponiendo queden afectos a las Comandancias que se indican los individuos del Instituto de Carabineros que pertenecían a Comandancias situadas en zona facciosa.—Página 779.

MARINA Y AIRE.—Infantería de Marina.—Concediendo dos meses de licencia por enfermo, al Capitán D. Vicente Alonso Fernández.—Página 779.

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION.— Concediendo dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar de Ofi-

cinas D. Ramón Balcázar Soler.—Página 779.

MARINERIA.—Rectificando, en el sentido que se indica, la campaña que se halla sirviendo el Marinero corbeta de la dotación del «Méndez Núñez», Francisco Días Faz.—Página 779.

Concediendo la vuelta al servicio activo al Marinero de segunda, licenciado Julián Pérez Frontelo.—Página 779.

Idem íd. íd. a Modesto Poch Jou.—Página 779.

Concediendo dos meses de licencia por enfermo, para Málaga, al Marinero de segunda Manuel Ruíz García.—Página 779.

Nombrando Cabo apuntador de la especialidad «rojo vertical», a José Martínez Guardiola, de la dotación del «Sánchez Barcaiztegui».—Página 779.

GOBERNACION.—Inspección general de la Guardia Nacional Republicana.—Circular.—Concediendo el

ingreso en dicho Instituto a los individuos que se expresan en la relación que comienza con Celedonio Vedia Recamal y termina con Desiderio Lázaro Cercos.—Página 780.

Cuerps de Seguridad y Asalto.—Relación de los Suboficiales, Sargentos, Cabos y Guardias que son promovidos al empleo inmediato por los méritos contraídos en operaciones de guerra y por su lealtad y adhesión al régimen.—Pag. 780

AGRICULTURA.—Sección central.—Nombrando Habilitado general de material de todo el servicio dependiente de este Ministerio, a D. Antonio Fernández de Velasco.—Página 784.

Idem Habilitado general de Personal de este Ministerio a D. Jerónimo Crehuet Alvarez.—Página 784.

ANEXO UNICO.—Administración Provincial.—Anuncios de previo pago.—Edictos.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### DECRETO

Establecida en nuestra clásica legislación con carácter obligatorio, para determinados trámites que regulan las Leyes de procedimiento, la intervención forzosa de Abogado y Procurador, prácticamente se ha venido evidenciando la necesidad de que la utilización de los expresados servicios profesionales quede al completo arbitrio de las partes interesadas en el pleito o causa, tanto por razones de orden moral como por lo que respecta a facilitar el sentido de gratuidad en la administración de Justicia, que era aspiración antigua y hoy posible realidad impuesta por el momento.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Todo ciudadano en pleno goce de sus derechos podrá comparecer ante los Jueces y Tribunales de cualquier orden o grado, por sí mismo. En el caso en que lo haga por medio de representante, éste ha de ser Procurador colegiado en ejercicio; ésta representación se hará mediante poder notarial o por comparecencia ante la propia autoridad judicial que haya de entender en el asunto.

Además de la libertad que se concede a todo ciudadano para compa-

recer por sí o por medio de Procurador, queda en libertad para defenderse por sí mismo o por medio de Abogado.

Artículo tercero. Cuando el interesado en pleito o causa utilice los servicios de Abogado o Procurador vendrá obligado al pago de sus honorarios o derechos siempre que, previos los trámites legales, no hubiese obtenido el beneficio de pobreza a tal efecto.

Artículo tercero. En los casos en que no intervenga Procurador, los interesados habrán de designar, al iniciarse las actuaciones, un domicilio en la localidad donde radique el Juzgado o Tribunal que conozca el asunto, para los efectos de citaciones, notificaciones y emplazamientos.

Artículo cuarto. Queda facultado el Ministro de Justicia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la efectividad de este Decreto, que comenzará a regir desde el siguiente día de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y del cual se dará cuenta oportunamente a las Cortes.

Dado en Barcelona, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,  
JUAN GARCIA OLIVER

### ORDEN

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda nombrar Abogado fiscal interido a D. Juan Martínez Rogel, que pasará a prestar sus servicios al Tribunal Especial Popular de Murcia.

Valencia, 23 de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA  
Señor Fiscal general de la República.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos del Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento cuarenta y tres enteros con noventa y ocho céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,  
J. BUJEDA

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Vista la comunicación del jefe del Centro de movilización de Carabineros de Madrid, en la que se da cuenta de la falta, a más de tres listas reglamentarias consecutivas, de los individuos de nuevo ingreso que figuran en la relación siguiente, que comienza con Julio Martín López y termina con Antonio Corrales Ruíz,

Este Ministerio ha dispuesto que causen baja definitiva en el Instituto, sin opción a reingreso y sin perjuicio de las responsabilidades a que se hayan hecho acreedores, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de Septiembre último (GACETA número 255).

#### Relación que se cita

Julio Martín López  
Manuel Lacoba Ballesteros  
Emilio Martín Díaz  
Antonio Vinuesa Vinuesa  
Blas Carrasco Simarro  
José Talseda López  
Diego Marcos Escolano  
Fermín Orduño Lozano  
Emilio Higuera Guasano  
Juan Manuel Belmonte García  
Apolinar Ubeda Vera  
Antonio Corrales Ruíz.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 23 de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,  
J. BUJEDA

Señor Jefe del Centro de Movilización de Carabineros de Madrid.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Clasificadora para Oficiales de Carabineros, creada por Decreto de diez de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para que presten servicio en unidades del Instituto de Carabineros en las condiciones previstas en el Decreto antes citado y con el empleo que a cada uno se le señala, a los Jefes y Oficiales incluidos en la relación que se acompaña, que comienza en D. Adolfo Carretero Parreño y termina en D. Julián Selas Martínez.

El personal de referencia se incorporará con toda urgencia a esta plaza, a excepción del residente en Ma-

dríd y sus inmediaciones, que se presentará al Comandante de Carabineros D. Jaime Palacios, destinado en dicha capital, para poder tomar posesión del empleo y destino que se les confiera, momento en que tendrá completa validez lo dispuesto en esta Orden, debiendo señalárseles como antigüedad en los respectivos empleos la fecha de la presente disposición.

#### Relación que se cita

##### Comandantes

D. Adolfo Carretero Parreño  
D. José Castillo Sáez  
D. Antonio Contreras Martín  
D. Federico Gené Escalona  
D. Ricardo Ortiz de Zárate

##### Capitanes

D. José Aroca Gómez  
D. Juan Caturla Masiá  
D. Ricardo Encabo Abad  
D. Ubaldo Gañán Fornés  
D. Alberto Giménez Ocaña  
D. Ramón Gómez Estévez  
D. Ricardo Gómez Tarazona  
D. Salvador Gordo del Río  
D. Rafael Juárez Casado  
D. Cesáreo Llorente Valverde.  
D. Antonio Martínez García  
D. Elías Moino Berzosa  
D. Ambrosio Mora Parra  
D. Eutropio Rodríguez Benito  
D. Francisco Sobrino Tornero

##### Tenientes

D. Lorenzo Albaraz de Pedro  
D. Angel Climent Torbo  
D. Manuel Fernández Rodríguez  
D. Arcadio Gómez Angéls  
D. Feliciano Gómez Velázquez  
D. Bibiano Magdaleno Bustillo  
D. Salustiano Martín Rafael  
D. José Martínez Hervás  
D. Emilio Martínez Sáiz  
D. Félix Ontero Llanos  
D. Alfonso Novalbos Prieto  
D. José Pardo Martínez  
D. Sebastián Pedrero Jordán  
D. Pedro Puertas González  
D. Manuel Riverés Rivero  
D. Alfonso Sanz Alonso  
D. Ramón Antonio Vicente  
D. Luis Villas Herrero

##### Alféreces

D. Rafael Aisa Fernández  
D. Pascual Azorín Ortuño  
D. Filiberto Calvo García  
D. Julián Carrasco Garrido  
D. Juan Castillo Peña  
D. Manuel España Santiago  
D. León García García  
D. Angel Hidalgo Céspedes  
D. César Moritán Capa  
D. Leopoldo Picazo Herráiz  
D. Sebastián Poveda Caballero

D. José Antonio Quintanilla Pardo  
D. Juan Riquelme Sánchez  
D. Juan Rodríguez Baquero  
D. Antonio Sánchez Sevilla  
D. Julián Selas Martínez  
Valencia, veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,  
J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Clasificadora para Oficiales de Carabineros creada por Decreto de 10 de Octubre último.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para que presten servicio en Unidades del Instituto de Carabineros en las condiciones previstas en el Decreto antes citado y con el empleo que a cada uno se le señala, a los Jefes y Oficiales incluidos en la relación que se acompaña, que comienza en D. Pedro Fernández Pellicer y termina en D. Miguel Vázquez Aguirre.

El personal de referencia se incorporará con toda urgencia a esta plaza, a excepción del residente en Madrid y sus inmediaciones, que se presentará al Comandante de Carabineros D. Jaime Palacios, destinado en dicha capital, para poder tomar posesión del empleo y destino que se les confiera, momento en que tendrá completa validez lo dispuesto en esta Orden, debiendo señalárseles como antigüedad en los respectivos empleos la fecha de la presente disposición.

#### Relación que se cita

##### Comandantes

D. Pedro Fernández Pellicer  
D. Felipe Gallardo Linares  
D. Manuel Goy Sánchez

##### Capitanes

D. Luis Ruíz-Dana Zavala  
D. Enrique Valls Poquet

##### Tenientes

D. José María Arnau Santamaría  
D. José Díaz Cela  
D. Manuel Casanueva Esparza  
D. Antonio Nogales Murillo  
D. Máximo Sánchez Chicharro  
D. José Serna Canto  
D. José Ventura Gonzalvo.

##### Alféreces

D. Federico Calabuig Alonso  
D. Patricio Herre-Sánchez Gómez  
D. Juan Martín Rivas  
D. Miguel Vázquez Aguirre

Valencia veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,  
J. BUJEDA

Señor...

## MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

### CIRCULARES

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el reingreso en Aviación Militar con el empleo de Sargento Mecánico, antigüedad de primero del corriente y efectos administrativos de primero de Diciembre próximo, a los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Puertas Ruíz y termina con D. Manuel Gorgues Fabra, los cuales se hallan en posesión de los títulos de Mecánico de Aviación o de Montador de aeroplano.

#### Relación que se cita

##### Mecánicos

D. José Puertas Ruíz  
D. Francisco Espinosa Egea  
D. José Cortes Ruano  
D. Antonio Botello del Carmen.  
D. Ramón Leno Madurga  
D. Esteban Cañizares Núñez  
D. Miguel Torralba López  
D. José Ramis Ortiz  
D. José Pérez Fernández  
D. Vicente García Gómez  
D. Rafael Jiménez Rodríguez  
D. Nemesio Gengotita Gengotita  
D. Inocencio Martínez Lozano  
D. Juan López Rodríguez  
D. José Antonio Sánchez González  
D. Carlos Gutiérrez Soto  
D. Ramón Sanón Ramos  
D. Eduardo Barón Morales  
D. Julián Chamizo Nieto  
D. Francisco Descalzo  
D. Antonio Barruezo Pérez  
D. Aurelio Gómez Ahijado  
D. Federico Sanz Rincón  
D. Mariano Maestro Cuesta  
D. Ricardo Huertas Salón  
D. Rafael Requena García  
D. Salvador Juárez Fernández  
D. Enrique Elena Olmos  
D. Ezequiel Villarroya Ronda  
D. Simón Simancas Santaló  
D. Matías Castelló Doménech  
D. Ramón Penella Badía  
D. Ernesto Gudabe Moreno  
D. Julián López Egea  
D. Andrés Contreras Cano  
D. Valeriano Ventura Andreu  
D. Emilio Balué Pérez  
D. Miguel Teixidor Bolacell  
D. Julio Pérez Martín  
D. Casimiro García Morana  
D. Alejandro García Antolín  
D. Isaac Larrosa Lozano  
D. Daniel Orden López  
D. Angel González López  
D. Antonio Guzmán Pavón

##### Montadores

D. Ezequiel Villarroya Ronda  
D. Anastasio Fernández  
D. Antonio Rodríguez  
D. Benigno Zapatero Herrero  
D. Miguel Anguita García  
D. Marcelino Martínez Alonso  
D. Julián Fernández Romero de la Torre  
D. Diego Vizcaíno Martínez  
D. Pablo Díaz de Prada  
D. José Ibáñez Gil  
D. Manuel Fernández Santos  
D. Valeriano Luengo Muelas  
D. Manuel Serrano Villena  
D. Juan García Herranz  
D. Aniceto Cancio Suárez  
D. Joaquín Sanguino Rodríguez  
D. Jesús Mata Ferruz  
D. Mariano de la Peña Hena  
D. Vicente Fabregat Chavalera  
D. Odón del Palacio Ruíz  
D. Juan Macián  
D. Francisco Jiménez Vázquez  
D. Laureano Martín Montes  
D. Joaquín Climent Ferrer  
D. Evencio Hebrero  
D. Ramón Pérez Cabo  
D. Vicente Soler Ortiz  
D. Manuel Gorgues Fabra

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 21 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

##### SUBSECRETARÍA DEL AIRE

Excmo. Sr.: Queda rectificada la Orden circular de 12 de Octubre último, (D. O. número 209), por la cual se le concede el ascenso a Alférez a D. Alberto Martínez Rodríguez, y a Brigadas a D. Dionisio Arroyo Mera, D. José García Alcázar, D. Valentín Martín Pinillo, D. Graciano Montero Sangar, D. Juan Chacón Aguilar, don José Ignacio Aguinaga Goicoechea, don Miguel Castilla Rodríguez, D. Francisco Chardel Molina, D. Luis Giménez Macayo y D. Amadeo Marí Soliberes, en el sentido que la antigüedad que disfrutará este personal, será la de 19 de Julio último, en vez de la que le asigna la citada disposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 19 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Sargento de Complemento de Aviación, licenciado D. Agustín Forner Girona,

He tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con el empleo de Sargento profesional del Arma citada, antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Diciembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 20 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como recompensa a los méritos contraídos y servicios prestados desde que dieron comienzo las operaciones contra los rebeldes por el ex Teniente de Caballería, piloto militar de aeroplano, D. Eloy Valentín Fernández Navamuel,

He resuelto concederle el ingreso en Aviación Militar con el empleo de Capitán de esta Arma, antigüedad de 19 de Julio último y efectos administrativos de primero de Agosto próximo pasado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 20 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone la Orden circular de 11 de Octubre último (D. O. número 208),

He resuelto conceder el empleo que se indica, al personal de las Fuerzas Aéreas que figura en la siguiente relación, que principia con D. Juan López de Areta y termina con D. Galo Pérez Arribas, otorgándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero del citado mes de Octubre y efectos administrativos de primero del actual.

#### Relación que se cita

##### A Capitán

D. Juan López de Areta (Desaparecido)

D. Pedro Tonda Bueno  
D. Manuel Martínez Amat  
D. José Escobar González  
D. Antonio Salueña Lucientes

##### A Teniente

D. Juan Ripoll Alhama  
D. Julio Sanz Antón  
D. Francisco Franco Ruíz  
D. Juan Aparicio Aparicio  
D. Pablo Arroyo Mera  
D. Jesús García Herguido  
D. Fernando Roig Villalta  
D. Alfonso Jiménez Bruguat  
D. Jaime Buyé Berni

##### A Alférez

D. Manuel Prieto Suárez  
D. Julio de Pineda Clemente

D. Rafael Ortiz de Landazuri  
 D. Juan Ramón Navarro  
 D. Niceto Gete Alonso  
 D. Pascual Díaz Casanueva  
 D. Alejandro Roca Muñoz  
 D. Emilio de Villaceballos García  
 D. José Antonio Prada Reguera  
 D. Pablo Borreguero León  
 D. José Muñoz Jiménez

## A Brigada

D. Juan María Moreno Velázquez  
 D. José Santiago Gamero  
 D. Deogracias Puparelli Francia  
 D. José Moreno Gisbert  
 D. Feliciano Milara Sánchez  
 D. Nicolás Corral Escudero  
 D. Víctor Andrés Valdemoro  
 D. Severiano Blanco Paredes  
 D. César Pellón Blasco  
 D. Vicente Guillén Sebastián  
 D. Eustaquio Gutiérrez Ramírez  
 D. Francisco Ramón Cavero  
 D. Manuel Montero Pulido  
 D. Antonio Ripoll Cambra  
 D. Antonio García Maciá  
 D. Antonio Sirvent Capelo  
 D. Carlos Marín Monroy  
 D. Fernando Herrero Rubio  
 D. José González Feo  
 D. Juan Burgos Jiménez  
 D. Jerónimo de la Puerta Calvo  
 D. Galo Pérez Arribas

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 21 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de Brigada de Aviación, con la antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos de primero del actual, como comprendido en la Orden circular de 11 del citado Octubre (D. O. número 208), a D. Eduardo Muñoz Sanz, el cual deberá ser clasificado en el empleo de Sargento del Arma citada, con la antigüedad de 4 de Agosto próximo pasado, fecha en que empezó a prestar sus servicios como Uiloto de aeroplano.

Valencia, 21 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden circular del 18 del actual (GACETA número 326),

He tenido a bien conceder los empleos de Teniente y Brigada Mecánico, respectivamente, a D. Conrado Abad Valero y a D. Enrique Ramón Martínez, con la antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos de primero del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 21 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.:

Este Ministerio se ha servido disponer sea ascendido al empleo de Auxiliar del Cuerpo de Aeronáutica Naval el Maestro de Aeronáutica D. Ciriaco Cortes Pi, con la antigüedad de 19 de Julio último y efectos administrativos de la revista siguiente, debiendo ser escalafonado entre los de su mismo empleo D. Jaime Maquivar y D. Manuel Fernández Sobrino.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

Excmo. Sr.:

Como resultado de instancia presentada por el Oficial segundo de Aeronáutica Naval D. Hermenegildo Richard González, solicitando licencia por enfermo para Muro de Alcoy (Alicante), y de conformidad con el acta del reconocimiento verificado por la Junta de Médicos correspondiente, este Ministerio se ha servido conceder al expresado Oficial los cuatro meses de licencia solicitados.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

En virtud de lo dispuesto en Orden Ministerial de 16 de Septiembre próximo pasado (D. O. núm. 197), y como continuación a O. M. de 23 de dicho mes, procede ascender a Auxiliar de Aeronáutica Naval a los alumnos en prácticas (Maestros) que a continuación se expresan, con antigüedad de primero del actual y efectos administrativos de primero de Diciembre próximo.

A los alumnos Francisco Escapa Leal y Amílcar B. del Palacio Valcárcel, que fallecieron en defensa de la República, se les considerará ascendidos con antigüedad de 19 de Julio último y efectos administrativos de primero de agosto siguiente.

## Relación de referencia

D. Manuel Martínez Piedra  
 D. Juan Ferrer Capó  
 D. Rodrigo Rodríguez Pinada  
 D. Andrés Fernández García  
 D. Ricardo Domingo Bochaca  
 D. Jaime Roca Valaguer  
 D. Severo Forcadell Alvarez  
 D. Antonio Núñez Chazorra

D. Manuel Gener Berenguer  
 D. José Torres Carrillo  
 D. Miguel Mulet Alomar  
 D. Manuel Hiraldo Pueyo  
 D. Juan Vinet Roger  
 D. Francisco Escapa Leal (fallecido)  
 D. Ricardo Yáñez Vigo  
 D. Celso González Martos  
 D. Esteban Nazario Ortiz  
 D. Juan Caldevilla Cicilia  
 D. Amílcar B. del Palacio Valcárcel (fallecido)  
 D. José Mercadal Amatller  
 D. Victoriano R. Castanedo Ezquerro  
 D. Manuel Martínez García  
 D. Arturo Vilches Ramírez  
 D. Sebastián Checa Garrido  
 Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

PRIETO

Señor Subsecretario del Aire.

Señores...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto, rectificado, de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio, con arreglo al Apartado D del artículo tercero de la mencionada disposición, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que: continuación se expresan: Inspector de primera clase, D. Miguel Crespo Gato; Inspector de segunda, D. Mariano Encinas Prado; Agente de primera, D. Francisco Antrás Rivera; Agentes de segunda, D. Rafael Ruiz Ipola, D. Felipe Comesaña Fonseca y D. José Escalona Nicás; Agente de tercera, D. Angel León Gozalo; Auxiliar de Oficinas de primera clase, D. Bernardo de la Miera Nozaleda; Auxiliar de Oficinas de segunda, D. Antolín Martín Marcos, y Vigilante Conductor de primera, Don Juan Gómez Sánchez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Sargento de la Guardia Nacional Republicana D. Enrique Fortea Cebrián que en el pasado mes de Octubre y en el sector de «Las Navas», consiguió con su arrojo y destacada heroísmo quebrantar al enemigo, dando muerte al Jefe faccioso que los mandaba, hecho que demuestra dotes de mando extraordinarios, mereciendo por su actuación que el Ministro de la Guerra le confiriese el empleo de Alférez.

Por lo anteriormente expuesto,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisión de Ascensos del Comité Central de ese Instituto, ha tenido a bien confirmarle en el citado empleo, con la antigüedad de primero de Noviembre, surtiendo todos sus efectos, incluso administrativos, desde la fecha indicada y quedando destinado en la Comandancia de procedencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Teniente de ese Instituto D. Eduardo Ferreira de la Torre, que no ha verificado su presentación en la Comandancia de Ciudad Real, donde fué destinado por Orden de este departamento de 28 de Julio último (GACETA núm. 212) y ha dejado transcurrir más de dos meses sin justificar debidamente su situación, cause baja definitiva en la Guardia Nacional Republicana, como comprendido en la Orden circular de 13 de Marzo de 1900 (C. L. número 52) y párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Sargento y Cabo de la Guardia Nacional Republicana D. Saturnino García Peña y D. Antonio Martínez García, que desde el comienzo de la guerra civil vienen dando continuas pruebas de

su capacidad y dotes de mando, como lo han demostrado en la organización y mando del batallón de milicias «Riotinto», y vista la necesidad que este Instituto tiene de crear mandos,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisión de Ascensos del Comité Central de ese Instituto, ha tenido a bien conferirles el empleo de Alférez con la antigüedad de la fecha de la presente Orden, causando alta a partir de la revista administrativa del mes próximo con dichos empleos, en las Comandancias de procedencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Por haberse demostrado que el Jefe y Oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José López Bonías y termina con D. Félix Sotoca Cañas, son leales al régimen constituido, según informe emitido por el Comité Central de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pasen destinados en comisión, sin derecho a dietas, a la Unidad que a cada uno se asigna en la referida relación, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del corriente mes.

#### Relación que se cita

##### Comandante

D. José López Bonías, a la Comandancia de Valencia del Interior.

##### Capitanes

D. Demetrio Albuixech Francés, a la Comandancia de Valencia del Exterior.

D. Alfredo Marí Clérigues, a la Comandancia de Valencia del Interior.

##### Tenientes

D. Luis Sevilla Alonso, a la Comandancia de Valencia del Interior.

D. José Velázquez Gil, al 14.º Tercio.

##### Alférez

D. Félix Sotoca Cañas, al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Abierto el período de matrícula para los alumnos oficiales de los Institutos de Segunda Enseñanza del Distrito Universitario de Valencia, por Orden de 21 de Noviembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Los alumnos del Distrito Universitario de Valencia que aspiren a gozar de los beneficios de matrícula gratuita lo solicitarán desde el día primero al 10 del próximo Diciembre, en los sitios que se indican en el apartado primero de la Orden de este Ministerio de veintiuno del corriente, acompañando a la petición los documentos que actualmente se exigen para la concesión de estas matrículas y un certificado expedido por las organizaciones políticas o sindicales que acrediten que sus padres, tutores o encargados son personas afectas al régimen.

Segundo. La concesión de las matrículas gratuitas se hará por la Comisión seleccionadora del alumnado antes del 15 del expresado mes de Diciembre, teniendo en cuenta para ello, no sólo la documentación presentada por el interesado, sino todos los informes que la Comisión pueda aportar; los alumnos a quienes se les conceda la matrícula gratuita pueden formalizar ésta desde el 16 al 31 del repetido mes.

Tercero. A los efectos del artículo segundo del Decreto de 20 de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, los alumnos oficiales abonarán los derechos de matrícula en dos plazos: el primero estará comprendido entre los días 16 al 31 de Diciembre, y el segundo durante el mes de Marzo. En cada uno de los plazos cada alumno abonará 30 pesetas en papel de pagos al Estado y 25 en metálico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

V. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Sanidad y Asistencia Social,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Asistencia Social ha presentado don Ramón Frontera Bosch.

Dado en Barcelona, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Sanidad,  
FEDERICA DE MONTSENY

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA.—SECCION DE CARABINEROS

#### CIRCULAR

Con objeto de normalizar la situación administrativa del personal del Instituto que ha perdido contacto con las Unidades a que pertenecían, por residir sus cabeceras en zona facciosa,

He resuelto que cuantos individuos del Instituto, sea cualquiera su categoría, que se encuentren en el expresado caso, causen alta para efectos administrativos de todo orden, en la próxima revista de Diciembre, en la Comandancia a que se hallen agregados, para la práctica del servicio, o en aquella a que pertenezca el territorio en que residan, debiendo los que se encuentren en este último caso, remitir sus justificantes de revista a la Unidad correspondiente, y a tal efecto, las Comandancias en que causen baja alguno de estos individuos, remitirán a la de alta, a la mayor brevedad, relación nominal de los interesados.

Si por cualquier circunstancia a alguno de los individuos que reciban como alta las Comandancias no se les hubiese acreditado devengo reglamentario, dentro del período de 18 de Julio último hasta la fecha, la Unidad de nuevo destino procederá a acreditarlo en el primer extracto de revista que formule, o en las nóminas respectivas, las dietas o pluses que pudieran haberles correspondido por la prestación de servicios extraordinarios o de campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 23 de Noviembre de 1936.—  
Joaquín Rodríguez.

Señor...

—xxx—

## MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

### INFANTERIA DE MARINA

Como resultado de expediente tramitado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto conceder dos meses de licencia por enfermo para Barcelona, al Capitán de Infantería de Marina, D. Vicente Alonso Fernández, al cual, según acta de reconocimiento facultativo, le es de imperiosa e imprescindible necesidad dicha licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Valencia, 23 de Noviembre de 1936.—  
El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Jurisdicción gubernativa de Marina en Madrid.

Señores...

### CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Examinada la instancia del Auxiliar de Oficinas y Archivos, D. Ramón Balcázar Soler, solicitando dos meses de licencia por enfermo para Alcoy (Alicante),

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, que claramente expresa son de absoluta e imprescindible necesidad, ha percibiendo sus haberes durante la tenida a bien acceder a lo solicitado, misma por la Habilitación general de este Centro.

Madrid, 22 de Noviembre de 1936.—  
El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Jefe de la B. N. de Cartagena.

Señores...

### MARINERIA

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Personal y Económico-administrativa de la Flota,

Este Ministerio ha resuelto, que la campaña que se halla sirviendo el Marinero corneta de la dotación del crucero «Méndez Núñez», Francisco Díaz Faz, se entienda rectificada en el sentido de que esta ha de ser servida como tal Marinero corneta, con derecho a los beneficios establecidos en los artículos 32 y 33 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Régimen de las Escue-

las de Marinería, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 7 de Abril último.

Valencia, 22 de Noviembre de 1936.—  
El Subsecretario, Benjamín Balboa.  
Señor Jefe de la Sección del Personal.  
Señores...

Se concede al Marinero de segunda, licenciado Julián Pérez Frontelo, con residencia en Madrid, calle de Santa Engracia, 44, la vuelta al servicio activo como tal marinero de segunda, en campaña condicional por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación, a reserva del resultado del reconocimiento of facultativo a que debe ser sometido el interesado, debiendo pasar a prestar sus servicios a la Flota de Operaciones.

Valencia, 22 de Noviembre de 1936.—  
El Subsecretario, Benjamín Balboa.  
Señor Jefe de la Sección del Personal.  
Señores...

Se concede al Marinero de segunda, licenciado, Modesto Poch Jou, con residencia en Barcelona, Pasaje Puigvert, 41, Badalona, la vuelta al servicio activo como tal marinero de segunda, en campaña condicional por un año, computable a partir de la fecha de su reincorporación y con arreglo al Decreto de 7 de Agosto último, debiendo pasar destinado a la Flota Republicana de Operaciones.

Valencia, 22 de Noviembre de 1936.—  
El Subsecretario, Benjamín Balboa.  
Señor Jefe de la Sección del Personal.  
Señores...

Se conceden al Marinero de segunda, Manuel Ruíz García, dos meses de licencia por enfermo para Málaga, aprobando el anticipo que de la misma ha hecho la Jefatura de Operaciones Navales de aquella localidad.

Valencia, 22 de Noviembre de 1936.—  
El Subsecretario, Benjamín Balboa.  
Señor Jefe de la Sección del Personal.  
Señores...

Como resultado de propuesta formulada al efecto, y de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal y Económico-Administrativa de la Flota,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a José Martínez Guardiola, de la dotación del destructor «Sánchez Barcáizegui», Cabo Apuntador de la especialidad «rojo vertical», con antigüedad y efectos administrativos a partir de primero de Octubre último, como com-

prendido en el artículo 10 del vigente Reglamento Provisional de Apuntadores de Artillería.

Valencia, 22 de Noviembre de 1936.—  
El Subsecretario Benjamín Balboa.  
Señor Jefe de la Sección del Personal.  
Señores...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

#### CIRCULAR

Por acuerdo del Comité Central del Instituto, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Celedonio Vedia Recamal, y termina con Desiderio Lázaro Cercos,

He tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación, se les consigna, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en las Comandancias de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA. Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

#### Relación que se cita

Altas como guardias de Infantería  
Madrid.—Celedonio Vedia Recamal, a la Comandancia de Madrid.

Madrid.—Lorenzo Sánchez García, a la Comandancia de Madrid.

Barcelona.—José García Estrada, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—Jenaro Blanco López, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—Eugenio Ortega Cristóbal, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—Ricardo Palau del Horno, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—José Llácer Llop, a la Comandancia de Barcelona.

Barcelona.—José Abellán Soler, a la Comandancia de Barcelona.

Murcia.—Enrique Torrent Castellanos, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Nicolás Carayol Irigaray, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Onofre Almela Bermejo, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Manuel Hernández López, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Antonio Bermejo Gómez, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—José Vicente García (5.º), a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Simón Egidos Vicente, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Pedro Martínez Pérez, a la Comandancia de Murcia.

Málaga.—Francisco Farfán Valderrama, a la Comandancia de Málaga.

Málaga.—Francisco Infantes Jiménez, a la Comandancia de Málaga.

Alicante.—José del Hoyo López, a la Comandancia de Alicante.

Alicante.—Manuel Carrillo Guerrero, a la Comandancia de Alicante.

Vizcaya.—Víctor Goicoechea Barredo, a la Comandancia de Vizcaya.

Vizcaya.—Rodrigo Martín Gómez, a la Comandancia de Vizcaya.

Lérida.—José Lloret Troc, a la Comandancia de Lérida.

Gerona.—Luis Ametller Reig, a la Comandancia de Gerona.

Ciudad Real.—Juan García García (33º), a la Comandancia de Ciudad Real.

Madrid.—Adelardo Rico Pérez, a la Comandancia de Madrid.

Madrid.—José Rufz Remujo, a la Comandancia de Madrid.

#### Altas como Cornetas

Madrid.—Agustín Cerezo de Diego, a la Comandancia de Madrid.

Madrid.—Santiago Sánchez Martín, a la Comandancia de Madrid.

Madrid.—Eugenio Jiménez Macayo, a la Comandancia de Madrid.

Barcelona.—Emilio López Romero, a la Comandancia de Barcelona.

Murcia.—Roque Soto Abellana, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Mariano Hernández Martínez (2.º), a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Ángel Martínez Rodríguez, a la Comandancia de Murcia.

Murcia.—Andrés Perán González, a la Comandancia de Murcia.

Albacete.—Emiliano García González, a la Comandancia de Albacete.

Almería.—Antonio Aguilera Alonso, a la Comandancia de Almería.

Altas como Guardias de Caballería  
Madrid.—Marcos Romero Santos, a la Comandancia de Madrid.

Madrid.—Juan Murillo Hidalgo (2.º), a la Comandancia de Madrid.

#### Altas como Trompetas

Valencia (Interior).—Desiderio Lázaro Carcos, a la Comandancia de Valencia (Interior).

## CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Relación de los Suboficiales, Sargentos, Cabos y Guardias que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra y por su lealtad y adhesión al régimen, en armonía con lo dispuesto en la Orden Circular de 22 de Septiembre último

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su lealtad y adhesión al régimen, como propuesta especial.

2.º Escuadrón.—D. Pedro Agudo Gómez.—Antigüedad 16 Noviembre.

10.ª Compañía S. L.—D. Cosme Varona Albo.—Antigüedad 18 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—  
El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

23 Compañía Reserva.—D. Manuel Méndez González.—Antigüedad 18 Noviembre.

21 Compañía Reserva.—D. Manuel Sabuco Botella.—Antigüedad 16 Noviembre.

18 Compañía Reserva.—D. Cleodaldo López Pichel.—Antigüedad 19 Noviembre.

Idem ídem.—D. Florencio García Malmierca.—Idem ídem.

1.ª Compañía Reserva.—D. Rufino Gordo Pardo.—Antigüedad 13 Noviembre.

Compañía Mecanizada.—D. Abilio Rodríguez Martín.—Antigüedad 14 Noviembre.

24 Compañía Reserva.—D. Antonio Carrasco García.—Antigüedad 13 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—  
El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en los distintos frentes en que actuaron, en los cuales recibieron diversas heridas.

2.ª Especialidades.—D. Carlos Charot Pareja.—Antigüedad 12 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—  
El Director general, Vicente Girauta.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.<sup>a</sup> Especialidades.—D. Manuel Puebla López.—Antigüedad 14 Noviembre.

13 Compañía Reserva.—D. Eusebio Pablo Rodríguez.—Antigüedad 13 Noviembre.

23 Compañía Reserva.—D. Manuel Méndez González.—Antigüedad 16 Noviembre.

18 Compañía Reserva.—D. Clodoaldo López Pichel.—Antigüedad 18 Noviembre.

Idem ídem.—D. Florencio García Mamierca.—Idem ídem.

2.<sup>o</sup> Escuadrón.—D. Pedro Agudo Gómez.—Idem ídem.

21 Compañía Reserva.—D. Manuel Sabuco Botella.—Antigüedad 15 Noviembre.

Compañía Mecanizada.—D. Emilio Milán García.—Antigüedad 14 Noviembre.

24 Compañía Reserva.—D. Cayetano Redondo Miquel.—Antigüedad 13 Noviembre.

21 Compañía Reserva.—D. Jacinto Arjona Serrano.—Antigüedad 17 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su lealtad y adhesión al régimen, como propuesta especial.

3.<sup>o</sup> Escuadrón.—D. Moisés Atienza Junquera.—Antigüedad 14 Noviembre.

2.<sup>o</sup> Escuadrón.—D. Pedro Agudo Gómez.—Antigüedad 15 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales, por su distinguido comportamiento en los distintos frentes en que actuaron, en los cuales recibieron diversas heridas.

2.<sup>a</sup> Especialidades.—D. Carlos Chaserot Pareja.—Antigüedad 11 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su lealtad y adhesión al régimen, como propuesta especial.

3.<sup>a</sup> Compañía Reserva.—D. Francisco Burgos Granizo.—Antigüedad 18 Noviembre.

10.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Félix Rebollo Martínez.—Idem ídem.

2.<sup>o</sup> Escuadrón.—D. Miguel Fuentes Manso.—Antigüedad 14 Noviembre.

Compañía Mecanizada.—D. Jesús Fernández Real.—Antigüedad 18 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en los distintos frentes en que actuaron, en los cuales recibieron diversas heridas.

2.<sup>a</sup> Especialidades.—D. Carlos Chaserot Pareja.—Antigüedad 10 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.<sup>a</sup> Especialidades.—D. José González Veiga.—Antigüedad 14 Noviembre.

Idem ídem.—D. Manuel Díaz Jacob.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Valentín García Lallana.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Fortunato Díaz Jiménez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Emilio García Domínguez.—Idem ídem.

23 Compañía Reserva.—D. José Moreno Estévez.—Antigüedad 16 Noviembre.

7.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—D. Pascual Gómez Duro.—Antigüedad 12 Noviembre.

Idem ídem.—D. José Castellón Trullenque.—Idem ídem.

21 Compañía Reserva.—D. Manuel Ramos de la Cuerda.—Antigüedad 18 Noviembre.

Idem ídem.—D. Pedro Martín López.—Idem ídem.

18 Compañía Reserva.—D. Félix Ruíz García.—Antigüedad 15 Noviembre.

Idem ídem.—D. Feliz González Aveldaño.—Idem ídem.

Compañía Mecanizada.—D. Luis León Acebedo.—Antigüedad 14 Noviembre.

Idem ídem.—D. Miguel Valenzuela Cobo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Enrique Ranz García.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Fernández Ferreira.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Cipriano Córdoba Niño.—Idem ídem.

24 Compañía Reserva.—D. Antonio Parrondo Cortina.—Antigüedad 13 Noviembre.

Idem ídem.—D. Antonio Abad Mur.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan M. Ingelmo Jiménez.—Idem ídem.

40 Compañía Alicante.—D. Antonio Huerta García.—Antigüedad 3 Noviembre.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su lealtad y adhesión al régimen, como propuesta especial.

9.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Enrique Ocaña Sánchez.—Antigüedad 12 Noviembre.

Idem ídem.—D. Magdaleno Giner Rodríguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Victorio Gómez Sáenz.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Martínez Soria.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Álvarez Gutiérrez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Esteban Pernado Herrero.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Peregrino Gila Navas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Sánchez Ríos.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Hipólito Rico Castillo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Díaz Salgado.—Idem ídem.

21 Compañía Reserva.—D. Diego Rueda Andújar.—Antigüedad 5 Noviembre.

Idem ídem.—D. Andrés Collado Castizo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Virgilio Carrasco Hernández.—Idem ídem.

10.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Francisco Velasco Frechel.—Antigüedad 12 Noviembre.

Idem ídem.—D. Lorenzo Rodríguez Ramos.—Idem ídem.

3.<sup>o</sup> Escuadrón.—D. Venancio Navares Medrano.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Julián Calvo Lumbreras.—Idem ídem.

2.º Escuadrón.—D. Luis Jiménez López.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Benedicto San Pablo Casas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Felipe Rodríguez Flecha.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Saturnino Iruela Bermejo.—Idem ídem.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.ª Especialidades.—D. Carlos Comendador Rosell.—Antigüedad 13 Noviembre.

Idem ídem.—D. Nazario González Salas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Sebastián Sancho Lorón.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Moruno Merino.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Vázquez Romeral.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Iniesta Abajo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Desiderio Matarredona Serrano.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Angel González Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José María Agudo Calderón.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Anastasio Ureña Ortega.—Idem ídem.

13 Compañía Reserva.—D. Emilio Horcajada Platas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Gonzalo Rubio Lago.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Cirilo Gracia Quiles.—Idem ídem.

18 Compañía Reserva.—D. Manuel Díaz Rodríguez.—Antigüedad 15 Noviembre.

Idem ídem.—D. Manuel Pozo Torcuato.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Aza Calleja.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Ruíz Yunta.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mateo Benítez Ortega.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Manuel Corredera Rus.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Pérez Felices.—Idem ídem.

Compañía Mecanizada.—D. Enrique Rodríguez Moreno.—Antigüedad 14 Noviembre.

Idem ídem.—D. Francisco Fernández Castillo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Daniel Aliranguis Cid.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Emilio Molano Vi-vas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Reina Bala-  
laver.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Alfonso Alfonso.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Lusi Ferri Alber.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis López Ague-  
ro.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Hipólito Morales Gómez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Carlos Ortega Rodríguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Lorenzo Morán Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Porfirio Vicente de Dios.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis Rodríguez Jiménez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Cobos Fer-  
nández.—Idem ídem.

24 Compañía Reserva.—D. Maria-  
no Rodríguez Blanco.—Antigüedad  
13 Noviembre.

Idem ídem.—D. Manuel Martín  
Gala.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Borrás Gri-  
foll.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Nicomedes Elvira  
de Pedro.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Tomás Parra Sán-  
chez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Sabino del Alamo  
Tendero.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pedro Ramírez  
Robledo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mariano de la  
Fuente Alcázar.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Eulogio Fernán-  
dez Almendro.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Diego Balastequi  
Molina.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mateo Valverde  
Codina.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis París López.  
—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Enrique Encarna-  
ción Aznar.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Pulgar  
Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Coll Ar-  
ce.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mariano Jerez Juz-  
gado.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Guillermo de la  
Fuente Rojas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Huertas  
Trotonda.—Idem ídem.

23 Compañía Reserva.—D. Juan  
Ranchal Ayala.—Antigüedad 16 No-  
viembre.

Idem ídem.—D. Manuel Raya Mar-  
tínez.—Idem ídem.

7.ª Compañía Asalto.—D. Constan-  
tino Guerrero Villapalos.—Antigüe-  
dad 12 Noviembre.

Idem ídem.—D. Jesús González  
García.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Juanes  
Ballesteros.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Guillermo López  
Chicharro.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Monforte  
Galduro.—Idem ídem.

1.ª Compañía Asalto.—D. Ramón  
Urruticoechea Camirruaga.—Anti-  
güedad 18 Noviembre.

2.º Grupo Asalto.—D. Diego Rue-  
da Andújar.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Andrés Collado  
Castillo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Virgilio Carrasco  
Hernández.—Idem ídem.

Compañía Salamanca.—D. Lorenzo  
Hernández Mateos.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Marcelino Casas  
Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pablo Gómez Mar-  
tín.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Alberto Hernán-  
dez Juanes.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Félix Calvo Gran-  
de.—Idem ídem.

21 Compañía Reserva.—D. Julio  
Sanz Martínez.—Idem ídem.

Madrid, diez y ocho de Noviembre  
de mil novecientos treinta y seis.—El  
Director general, P. D., Vicente Gi-  
rauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

6.ª Especialidades.—D. Benedicto  
Urrutia Portilla.—Antigüedad 29 Oc-  
tubre.

Idem ídem.—D. José Gea Puertas.  
—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente García N.  
—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco López  
N.—Idem ídem.

Madrid, 9 de Noviembre de mil  
novecientos treinta y seis.—El Di-  
rector general, P. D., Vicente Gi-  
rauta.

Relación de los Guardias que son pro-  
movididos al empleo de Cabo por su  
lealtad y adhesión al régimen.

3.ª Especialidades.—D. José He-  
rranz Rodríguez.—Antigüedad 19 Ju-  
lio.

Idem ídem.—D. Eugenio Barrio-  
pedro Santander.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pascual Bermejo  
García.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Sáinz Fernán-  
dez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis Garcimartín  
Carvel.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Tomás Guarranz Gilabert.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio López Ubeda.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis Lozano Se-govia.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Martín Biel-sa.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Isidoro Mesanza López.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Eusebio Rollón Gómez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Félix Esteban Lu-na.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Javier Romero Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Florencio Alejan-dro Penacho.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Arturo Sánchez Díez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Baldomero Sanz Manzanedo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis de la Cruz Martínez.—Idem ídem.

7.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Leonardo López Lara.—Idem ídem.

1.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Vicente Carrasco Camollón.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Merchante Cocera.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Santiago Escude-ro Monge.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis García Gue-rra.—Idem ídem.

5.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Angel Tercero Adán.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Gil Gra-nadino.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Carmelo García García Gallegos.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Jerónimo Gonzá-lez González.—Idem ídem.

3.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Jaime Mos Taboas.—Idem ídem.

Especialidades.—D. Mariano Gon-zález González.—Idem ídem.

Compañía Mecanizada.—D. Miguel García Courel.—Idem ídem.

4.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—D. José Fer-nández Martínez.—Idem ídem.

Compañía Motorizada.—D. Alfon-so Cañamero Pérez.—Idem ídem.

Madrid, 9 de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

6.<sup>a</sup> Especialidades.—D. Ismael Col-lado Ruíz.—Antigüedad 18 Octubre.

Idem ídem.—D. Catalino Gonzá-lez Gómez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Miguel Martínez Segura.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Carlos Ce-bríán.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Florencio Martí-nez Jiménez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Lozano Escalera.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Angel Pérez Par-do.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Mahiques Oltra.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Félix Rodríguez Varo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Tomás Villarrubia Panadero (desaparecido).—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pedro Pellice Sán-chez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Antonio Jaime Eizaguerri.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Julián Castillo Blanco.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Pardo San Andrés.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Angel Tello Boni-llo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José López An-dújar.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Florencio Gómez Herráinz.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Eufrasio Cuenca Sánchez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Gerardo Muelas Parra.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Lucas Martínez Herráinz.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Daniel López Frías.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Miguel Medina Torija (desaparecido).—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Julián Parra de la Fuente.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mariano Ferreres Tarín.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Tarín Ucles.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco Albert Albert.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Granda Pi-nán.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Luis Núñez Fer-nández.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Teodoro Siro Del-gado.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Aniceto León Pé-rez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Rafael Arias Fer-nández.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Vicente Esteban Balaguer.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Tomás Escamilla Melguizo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Pedro Moragues Font.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Senén Cano Pala-cios.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Romero Fer-nández.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Melquiades Godoy Jiménez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Martí Gar-cía.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Francisco García Rodríguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Lorenzo Lorenzo Lorenzo.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Rufino Pérez Ma-ñas.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. José Bernabéu Al-caraz.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Juan Martínez Martínez (desaparecido).—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Mariano Ferrer Aguilar.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Hilario Hilario Leganés.—Idem ídem.

Madrid, diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta. Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su lealtad y adhesión al régimen.

9.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. José Flores Fernández.—Antigüedad 19 Julio.

Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

5.<sup>a</sup> Compañía Reserva.—D. Pas-cual Hernández Díaz.—Antigüedad 12 Noviembre.

Idem ídem.—D. José Palra Bení-tez.—Idem ídem.

Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su lealtad y adhesión al régimen, con arreglo a lo acordado por el Comité Central de este Cuerpo. 40 Asalto, Alicante.—D. Julián Teatinos Nieto.—Antigüedad 12 Noviembre.

Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Di-

rector general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

7.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—D. Manuel Alarcón Cscales.—Antigüedad 10 Noviembre.

6.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—D. Rufino Encinas Jiménez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Lorenzo Mayorga Miramón.—Idem ídem.

Madrid, diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Compañía Mecanizada.—D. Luis Gaya Sisternes.—Antigüedad 8 Noviembre.

Idem ídem.—D. Antonio Avalos Pérez.—Idem ídem.

Idem ídem.—D. Manuel Rosas Rodríguez.—Idem ídem.

8.<sup>a</sup> Compañía S. L.—D. Gabriel Salazar Gil.—Idem ídem.

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Director general, P. D., Vicente Girauta.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Cumpliendo la Orden ministerial de 17 de los corrientes, y de acuerdo con las disposiciones vigentes de este Ministerio,

He dispuesto que el Jefe de Negociado de tercera Clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, D. Antonio Fernández de Velasco sea nombrado Habilitado general de material de todos los servicios dependientes de este Ministerio, viniendo obligados, cuantos Habilitados y funcionarios manejen fondos dependientes del Ministerio de Agricultura, cualesquiera que estos sean y sea el que quiera su destino, a centralizarlos urgentemente en la Habilitación de referencia, con excepción

única, del de los servicios de Abasto de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, Servicios del Crédito Agrícola, Instituto de Reforma Agraria, reintegro de las cantidades invertidas en la adquisición de productos agrícolas conforme al Decreto de 16 de Octubre de 1936 y fondos especiales a disposición del Ministro de Agricultura.

Valencia, 21 de Noviembre de 1936.—El Subsecretario de Agricultura, Adolfo Vázquez Humasqué.

Madrid, 16 de Noviembre de 1936.—El Inspector General, P. O., El General José Sanjurjo Rodríguez Arias. Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

Cumplimentando la Orden ministerial de 17 de los corrientes, y de acuerdo con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha dispuesto que el Auxiliar administrativo, D. Gerónimo Crehuet Alvarez, sea nombrado Habilitado general de personal de este Ministerio.

Valencia, 21 de Noviembre de 1936.—El Subsecretario de Agricultura, Adolfo Vázquez Humasqué.